



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza - Cundinamarca**

secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2

Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca., dieciséis (16) diciembre de dos mil veinte (2020)

ORDINARIO LABORAL- 252863103001-2020-00239-00
DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO GUZMAN OVALLES
lago021082@hotmail.com; dr.germanhernandez@hotmail.com
DEMANDADO: ACTIVOS S.A.S.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **INADMITE** la presente demanda para que en el término de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, la cual deberá ser remitida a la siguiente dirección de correo electrónica creada, y que pertenece a la secretaría de este Despacho judicial mediante la cual se recepcionarán los memoriales de los togados en el horario de 8:00 am - 5:00 pm secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co so pena de rechazo, subsane de la siguiente manera:

- 1- Sirvase informar el último lugar de prestación del servicio del aquí demandante.
- 2- De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 26 del CPT, apórtese la prueba de existencia y representación legal de la parte demandada.
- 3- Del escrito de subsanación y sus anexos, envíese **simultáneamente** al juzgado como al demandado en la dirección de correo electrónico suministrado para tal fin, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb